

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.1. INTERPELACIONES.

CRITERIOS EN RELACIÓN AL CEIP EL PEDREGAL, UBICADO EN CASTRO URDIALES, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [11L/4100-0201]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, N.º 11L/4100-0201, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a criterios en relación al CEIP El Pedregal, ubicado en Castro Urdiales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 28 de marzo de 2025

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta

[11L/4100-0201]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo del artículo 160 del vigente Reglamento del Parlamento de Cantabria, formula al Gobierno la siguiente interpelación:

Criterios del gobierno de Cantabria en relación al CEIP El Pedregal, ubicado en la ciudad de Castro-Urdiales.

En Santander, 26 de marzo de 2025.

Fdo.: Juan José Alonso Venero. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular."